



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 663

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 24 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 599-1546-CM13 de fecha 10 de diciembre de 2013, por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, para la adquisición de equipamiento, para abastecer Jardines Infantiles del programa 01 a nivel nacional.

2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra N° 599-1546-CM13, el plazo de entrega corresponde al día 17 de diciembre 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo otorgado, sino que cumple su obligación el día 18 de diciembre 2013.

4.- Que para efectos de tipo de cambio se considera el valor del dólar a la fecha de facturación, en este caso el día 18 de diciembre 2013, donde el valor es de \$ 526,38.-

5.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-8-LP10, se establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

6.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

TECNODATA

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2% multa por día	Valor Total Multa	
CAMARA FOTOGRAFICA	17-12-2013	18-12-2013	1	1	481.638	481.638	9.633	9.633	
ACCESORIO AUDIOVISUAL	17-12-2013	18-12-2013	1	1	265.296	265.296	5.306	5.306	
								NETO	14.939
								TOTAL MULTA	14.939

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, una multa ascendente a la suma de **\$14.939.-** (Catorce Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos.

2.- Descuéntese al proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, la suma de **\$14.939.-** (Catorce Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten Signature]
MPMV/HOV/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Proveedor